

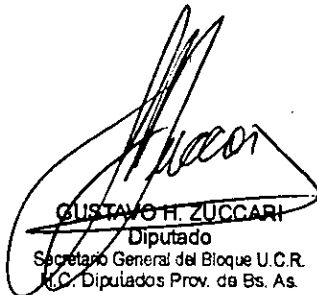
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

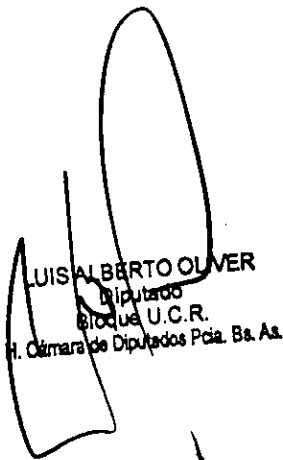
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, realice las tareas pertinentes con el fin de realizar las obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 60, en su tramo inconcluso de 48 Km., desde la localidad de Huanguelén hasta la Ruta Provincial N° 86, como así también desde la Ruta Provincial N° 86 hasta la localidad de Olavarría de la provincia de Buenos Aires. (se adjunta resolución del Honorable Consejo Deliberante del Distrito de Coronel Suárez)


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Los históricos reclamos que realizan los pueblos ligados a la Ruta PROV. N° 60, Prov. de Bs. As. y particularmente los efectuados por los vecinos e instituciones de la localidad de Huanguelén y del H. Concejo Deliberante, en cuanto a la concreción de la cinta asfáltica en dos tramos de la misma.

Que esta Ruta, forma parte del importante Corredor Bioceánico entre Argentina y Chile, el cual nace en su extremo Este a la altura del kilómetro 220 de la Ruta Nacional N° 2. Y en su proyección hacia el Oeste linda con la provincia de La Pampa, dónde continúa como Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 152 de dicha provincia. En su conexión con la Ruta Nacional N° 22, atraviesa las provincias de Neuquén y Río Negro desde donde puede arribarse al deslinde con Chile a través del Paso Internacional Pino Hachado, siendo éste trazado la ruta más corta para comunicar el Océano Atlántico con el Océano Pacífico.

Que la concreción de este importante corredor, promoverá la integración social, económica y cultural de ciudades de Argentina, redundando en el desarrollo regional de las localidades que están vinculadas al mismo y lo convertiría en una vía de articulación e integración del MERCOSUR, constituyéndose en parte de la infraestructura soporte del sistema de servicios comerciales, de transportes y comunicaciones de esta porción del Cono Sur.

Que la Ruta Provincial N° 60, de esta Prov. tiene tres siglos de existencia, ya que fue el habitante primigenio quien eligió su curso.

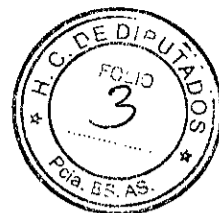
Que con el fin de resaltar su importancia y lograr su concreción, fue declarado de Interés Nacional por el Congreso de la Nación en el año 1975, siendo en la actualidad el proyecto vial inconcluso más antiguo de la Provincia.

Que dentro del sistema vial de la provincia de Buenos Aires se designa como ruta 60 al camino que se extiende en sentido este-oeste, el cual nace en la ruta nacional N° 2, a la altura del kilómetro 220, y termina al oeste, en el meridiano V, deslinde con la Provincia de La Pampa.

Que su longitud total es de aproximadamente 510 kilómetros y atraviesa los partidos de Maipú, Rauch, Azul, Olavarría, General Lamadrid, Coronel Suárez, Guaminí y Adolfo Alsina, carentes en absoluto de vías de comunicación firmes en sentido Este-Oeste.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Que esta ruta se conecta en el territorio de la provincia con las rutas nacionales 2, 3, 226 y 33, y con las rutas provinciales 51, 85 y 86, todas las cuáles se encuentran total o parcialmente pavimentadas.

Que en su proyección hacia el Oeste, puede arribarse al deslinde con Chile, como así también a importantes centros turísticos y productivos, y hacia el Este si se concluyeran los tramos faltantes, arribaríamos a la costa atlántica, justamente en las inmediaciones del lugar que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial estableciera como posible emplazamiento del futuro puerto de aguas profundas, Punta Médanos.

Que la enorme importancia de la ruta cuya pavimentación nuevamente se solicita, puede constituirse en pieza clave de la infraestructura vial nacional, ya que aparece como columna vertebral de la interrelación de los distintos centros de desarrollo.

Que a través de la ruta provincial 60 se conectan las distintas zonas agrícola-ganaderas, tanto de la provincia de Buenos Aires como de La Pampa, pudiendo salir rápidamente toda la producción agropecuaria de esa amplia zona bonaerense hacia los mercados consumidores del país y en forma directa la alta producción actual del Alto Valle de Río Negro.

Que el tramo de ruta para el cual se solicita la pavimentación, ya tiene estudios realizados por la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, en enero de 1970 con la denominación: ruta provincial 60 Olavarría ruta provincial 14 (La Pampa), segundo tramo (Quilco ruta provincial 85) y acceso a Huanguelén.

Que es imperiosa la construcción de la carpeta asfáltica en el tramo comprendido entre la localidad de Huanguelén y el cruce con la RP 86, Km. 23, tramo de 48 Km., del cual sólo se ha realizado el alteo o piso. Siendo licitado en numerosas oportunidades por la provincia de Buenos Aires y cuya obra no se ha realizado por motivos presupuestarios. (Licitaciones 15/98 y 9/99, ambas con un presupuesto de \$ 9.360.419,00), y el comprendido entre la intersección con la RP 86 y la ciudad de Olavarría, tramo de 100 km. aproximadamente, en el cual sólo se ha abierto la traza.

Que ingreso al Honorable Concejo Deliberante, nota de fecha 25 de febrero del corriente año, con la firma del Administrador General, de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Nelson G. Periotti, en la cual, en relación a la Resolución N° 15/09 emanada de este H. Concejo, informa **que esta obra vial no es parte del Plan de Necesidades de ese organismo, dado que esta ruta no pertenece a la**

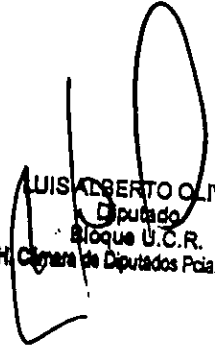


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Red Vial Nacional, manifestando que se debería canalizar el reclamo a las esferas de esta Provincia.

Que esta tan anhelada obra, de suma importancia para el desarrollo de esta región, la cual a sido reclamada en numerosas oportunidades y aprobados diferentes proyectos en las H. Cámaras Legislativas en el sentido de su concreción, no ha encontrado aun, respuesta de los Ejecutivos Provinciales.

Por lo motivos mencionados en líneas antecesoras es que solicito a este honorable cuerpo que tenga el agrado en acompañarme en el presente proyecto de declaración.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.